

PRESIDENCIA

*Nota Presidencial N° 362 /2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1111/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 5294/25, en fecha 21 de agosto de 2025, mediante la cual se solicita trabajar en forma conjunta, con la designación de funcionarios técnicos, en el marco de la Ley N° 3742/09 y la Resolución N° 485/03, de las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, en relación con la implementación de viviendas a ser ejecutadas por esa institución para los postulantes del proyecto “Comunidad Indígena Yryvaja’yguá Arroyo Guazú”, ubicada en el distrito de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná.

Al respecto, con el objetivo de constatar que las solicitudes de viviendas se encuentren ajustadas a las evaluaciones establecidas en los reglamentos pertinentes, técnicos de la Oficina Regional de Alto Paraná – Ciudad del Este se constituyeron en el lugar mencionado en vuestra presentación a fin de realizar las fiscalizaciones correspondientes, con base en el régimen legal referido. En ese sentido, se informa que, al momento de la verificación a campo, se constató que no existen cultivos agrícolas colindantes a las propiedades de los solicitantes.

Finalmente, se pone en conocimiento que, con las acciones realizadas en atención a lo solicitado, se acompaña la labor de la institución a su digno cargo, en apoyo al desarrollo habitacional y en cumplimiento de las normas legales vigentes, dentro del ámbito de competencia del SENAVERO.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVERO)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

CCRIA
ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



A su Excelencia

Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

E. _____ S. _____ D. _____

RS/mc/cg/rp

